



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número: 05/REC-MATERIALES/18
Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales.
Fecha de Inicio: 20 de agosto de 2018

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las **trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**, el Ciudadano Licenciado en Derecho [redacted], en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y los Ciudadanos Licenciado en Derecho [redacted], Contadora Pública [redacted] y el Licenciado en Derecho [redacted], en su carácter de Auditores adscritos a la Contraloría Interna, todos habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en la Planta Baja del Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de levantar el **ACTA FINAL** relativa a la **Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la **Dirección de Recursos Materiales** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al período **del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018**, y demás acciones realizadas, se hayan ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo.

En primer término se requiere la presencia física de la Licenciada [redacted], en su carácter de Directora de Recursos Materiales, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, servidora pública que se apersona, quien tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, razón por la que resulta innecesario reiterarla; quien manifiesta ser de nacionalidad Mexicana, originaria de la Ciudad de [redacted] y vecina de la Ciudad de [redacted], Oaxaca, de estado civil [redacted] y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con motivo de la presente auditoría el ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248.

Acto continuo los auditores públicos habilitados y designados en el orden indicado al inicio de la presente acta, proceden a acreditar su personalidad ante la Licenciada [redacted], en su carácter de Directora de Recursos Materiales, con la acreditación, todos de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, signados por el Ciudadano Licenciado en Derecho [redacted], Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, documentos donde aparecen sus fotografías y que se ponen a la vista de las personas con quienes se actúa, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, todos debidamente acreditados desde el acta de inicio de **veinte de agosto de dos mil dieciocho** por lo que resulta innecesario anexar a esta acta las copias de los documentos con los que se acredita la personalidad de los auditores, además de que se trata de los mismos auditores que intervinieron en el acta de inicio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
05/REC-MATERIALES/18	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018	Dirección de Recursos Materiales.	20 de agosto de 2018

En seguida y con el objeto de dar certeza jurídica en el desarrollo de la presente auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente: -----

a) Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, el **Licenciado en Derecho** [redacted] **Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado**, procedió a notificar a la **Licenciada** [redacted], en su carácter de **Directora de Recursos Materiales**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Orden de Auditoría contenida en el oficio número HCEO/LXIII/C.I./200/2018, de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho; para llevar a cabo la Auditoría Integral **05/REC-MATERIALES/18**, correspondiente al período **del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018**, dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, documento en el que consta el día de la notificación con las formalidades de ley previstas en los artículos 46 fracción I, 47, 49 fracción I de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, para el inicio de la presente Auditoría Integral **05/REC-MATERIALES/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la Dirección de Recursos Materiales, haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo. -----

b). Que mediante **Acta de Inicio de veinte de agosto de dos mil dieciocho**, suscrita por los **Audidores Públicos habilitados**, **Licenciado** [redacted], **Contadora Pública** [redacted] y **Licenciado** [redacted] **Auxiliar de Auditoría**, **Servidores Públicos adscritos** a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en la oficina de la **Dirección de Recursos Materiales**, del Honorable Congreso del Estado, ubicada en el edificio de diputados, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en la calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
05/REC-MATERIALES/18	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018	Dirección de Recursos Materiales.	20 de agosto de 2018

c).- Que dicha revisión se realizó sobre la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoria por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

d). Mediante oficio HCEO/LXIII/C.I./237/2018, de fecha **once de septiembre de dos mil dieciocho**, signado por el Licenciado [REDACTED], Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, **se procedió a citar a la Licenciada [REDACTED]**, en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo el **ACTA PARCIAL Y ENTREGA DE OBSERVACIONES**, de la **Auditoría Integral 05/REC-MATERIALES/18**.

e). Con fecha **trece de septiembre de dos mil dieciocho** se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la **Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18**, correspondientes al período del **01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018**, a través de la cual los auditores públicos habilitados procedieron a notificarle a la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las observaciones determinadas por la Contraloría Interna durante la auditoría, asimismo, se le otorgó un plazo de cinco días hábiles, para solventar las observaciones; y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**.

f). Mediante oficio DRM/144/2018, la Directora de Recursos Materiales, solicitó prórroga de tres días para solventar las observaciones, la cual fue concedida mediante oficio **HCEO/LXIII/C.I./265/2018, de 20 de septiembre de 2018, signada por el Licenciado en Derecho [REDACTED]**, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado.

Ahora bien, para el efecto de llevar a cabo la presente acta final, mediante oficio **HCEO/LXIII/C.I./265/2018, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, signado por el ciudadano Licenciado en Derecho [REDACTED], en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado; se procedió a citar a la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la entrega de **CÉDULAS DE SEGUIMIENTOS, CÉDULA DE RECOMENDACIONES Y ACTA FINAL PARA HACER ENTREGA DEL INFORME DE RESULTADOS** de la **Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
05/REC-MATERIALES/18	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018	Dirección de Recursos Materiales.	20 de agosto de 2018

Enseguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 párrafo primero, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º y 62 BIS párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 4, 5 párrafo segundo, 6 último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo, fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercero quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 3, 6, 46 fracción I y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria; 1, y 48 BIS del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 1 y 2 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el **oficio número HCEO/LXIII/C.I./265/2018**, de fecha **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, los Auditores habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hacen constar los siguientes: - - - - -

HECHOS

a). Con el objeto de proceder a levantar la presente **ACTA FINAL de la Auditoría Integral** número **05/REC-MATERIALES/18**, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación de la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como de los Auditores Públicos habilitados y designados, estos últimos, requieren a dicho servidor público, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores habilitados y designados, a lo que la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales, acepta la solicitud y designa como testigos de asistencia a la Contadora Pública [REDACTED] y a la Ciudadana [REDACTED] quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, personas que manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previa solicitud, manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y se identifican, la primera de las mencionadas con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número	Periodo Auditado:	Área Auditada:	Fecha de Inicio:
05/REC-MATERIALES/18	Del 01 de enero al 30 de junio de 2018	Dirección de Recursos Materiales.	20 de agosto de 2018

credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral y la segunda de las mencionadas se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED], expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, documentos identificatorios que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, copias simples de los mismos que se encuentran integradas en el expediente de auditoría al haberse anexado al acta de inicio, ambas manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones el ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248.-----

Asimismo, se le hace saber en este acto a la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Directora de Recursos Materiales, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

b). Acto seguido, el Ciudadano Licenciado en Derecho [REDACTED], en su carácter de Contralor Interno hace el conocimiento a la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que el objeto de la presente **ACTA FINAL DE AUDITORÍA** es con la finalidad de notificarle las **CÉDULAS DE SEGUIMIENTOS, CÉDULA DE RECOMENDACIONES** y el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, así como finalizar los trabajos de la **Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18**.-----

c). Hecho lo anterior, y en apego a lo señalado en el **oficio número HCEO/LXIII/C.I./265/2018**, de fecha veintisiete de septiembre de **dos mil dieciocho**, el Ciudadano Licenciado en Derecho [REDACTED] en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, procede conforme a lo siguiente:-----

Que, derivado del análisis a la documentación presentada mediante oficios números DRM/151/2018 y DRM/151-BIS/2018, de la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Directora de Recursos Materiales, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; se tienen por solventadas las observaciones que fueron notificadas mediante el acta parcial de trece de septiembre de dos mil dieciocho, por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción II, y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se procede a notificar de manera personal a la Licenciada [REDACTED] Velázquez, en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el **oficio HCEO/LXIII/C.I./268/2018**, de fecha **veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**, así como **dos cédulas de seguimiento y una cédula de recomendación** en donde se hace constar de manera fundada y motivada que las observaciones se encuentran **solventadas**, entregándole en este momento los documentos mencionados los cuales contiene firma autógrafa del Licenciado [REDACTED] en su Carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número: 05/REC-MATERIALES/18 Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018 Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales. Fecha de Inicio: 20 de agosto de 2018

Acto seguido, la Licenciada [redacted], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibe a su entera conformidad y para constancia firma de su puño y letra el oficio HCEO/LXIII/C.I./268/2018, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, así como las cédulas de seguimiento y cédula de recomendaciones, mismas que se tienen por transcritos en el presente apartado en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

En seguida, el Ciudadano Contralor Interno, Licenciado [redacted], le conceden el uso de la palabra a la Licenciada [redacted], en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quien bajo protesta de decir verdad, señala lo siguiente: **"No tengo nada que manifestar"**. -----

A continuación se le hace saber a la Licenciada [redacted] en su carácter de Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que se procederá a levantar por duplicado la presente Acta final y se le dejará un tanto de lo actuado, en el entendido que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente, en términos del artículo 81, segundo párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, y previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno a la Servidora Pública del área auditada, con el que se entendió la presente diligencia. -----

CONSTE -----

POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIC. [redacted]

POR LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIC. [redacted]

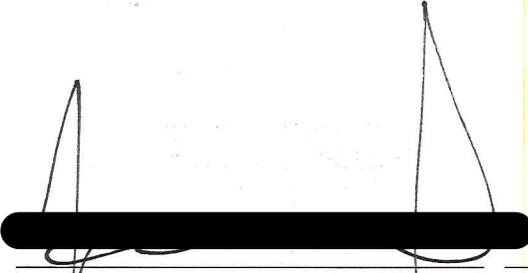
CONTRALOR INTERNO



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA FINAL

Auditoría Número 05/REC-MATERIALES/18	Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2018	Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales.	Fecha de Inicio: 20 de agosto de 2018
---	--	--	---

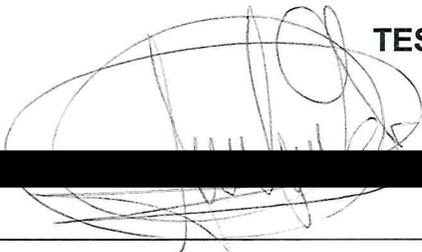



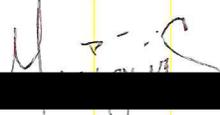

C.P. 
AUDITORA

LIC. 
DIRECTOR DE AUDITORÍA

LIC. 
JEFE DE DEPARTAMENTO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.




C.P. 

C. 

El presente apartado de firmas corresponde al acta final de la Auditoría Integral número 05/REC-MATERIALES/18, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la Dirección de Recursos Materiales haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo, celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, inmueble ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.